

DECRETO N.º 2899

SANTA FE, 20 DIC. 2024

VISTO:

Las tradicionales festividades y celebraciones de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que las festividades de la Navidad y del Año Nuevo constituyen tradicionalmente, motivo de celebraciones y festejos para un enorme porcentaje de las personas y de las familias que habitan en nuestro territorio;

Que es costumbre del Gobierno de la Provincia adherir a estas tradicionales celebraciones;

Que, a fin de posibilitar las reuniones familiares que habitualmente se realizan con motivo de las celebraciones de referencia, se considera oportuno y adecuado tomar las medidas correspondientes a fin de que aquellas personas que vivan o trabajen en zonas alejadas de sus familias y afectos cuenten con el tiempo necesario para asistir a tales reuniones, disponiéndose para ello asueto administrativo para la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2024;

Que el presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 72, incisos 1 y 4, de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase asueto para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

45005